

INFORME TÉCNICO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CON INSTALACION DE UN GRUPO ELECTRÓGENO A GAS NATURAL EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE MADRID SALUD

El objeto del contrato es el suministro, con instalación, de un grupo electrógeno en el Laboratorio de Salud Pública del organismo autónomo "Madrid Salud". Este grupo electrógeno funcionará con gas, conectado a la acometida de gas natural del Laboratorio de Salud Pública de Madrid Salud, laboratorio de control oficial, que cumple con los actuales criterios generales de funcionamiento de los laboratorios de ensayo, establecidos en la Norma UNE EN ISO/IEC.

La instalación exigida, con todos sus elementos y componentes, será nueva y con las garantías correspondientes, sin que se admita ningún elemento usado o recuperado de otras instalaciones.

Se admite a la fase de valoración de ofertas las presentadas por las siguientes empresas:

- SMG IBERIA, S.L. (NIF B15730286).
- EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U. (NIF B0272490)

Los criterios de adjudicación que rigen el suministro son los siguientes:

1.-Mejoras técnicas: Hasta 60 puntos, según el siguiente desglose

1.1- Oferta, sin coste para Madrid Salud, del suministro e instalación de un equipo de monitorización de energía eléctrica en el LSP, de acuerdo a los criterios del documento técnico, para la aplicación del apartado 3, del Acuerdo Municipal, de 16 de junio de 2022, de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, sobre medidas urgentes en materia de ahorro y eficiencia energética en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, en edificios y dependencias municipales. Este equipo de monitorización de energía eléctrica, destinado a una mayor eficiencia energética del grupo instalado, estará compuesto de los siguientes elementos:

- Medidores de energía eléctrica y transformadores de intensidad, para monitorización del Interruptor General de electricidad y la generación del grupo electrógeno instalado.
- Un concentrador de datos (datalogger)
- Un comunicador: emisor, repetidor de radio frecuencia y antena. Incluyendo puerta de enlace para permitir conexión de varios concentradores de datos.

Las magnitudes mínimas a registrar, características, y funciones mínimas del equipo de medida del consumo eléctrico seguirán lo dispuesto en el documento técnico citado.

-Página 1 de 6.-



Información de Firmantes del Documento



MARIA DEL PILAR FELIP REPRESA - SUBDIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 22/07/2024 10:54:12
CSV : 13LRIB7JQKCJE5XS



Los trabajos de instalación incluirán, tanto el suministro como la colocación del equipo de monitorización, además de incluir la configuración o parametrización de los medidores "in situ", así como la configuración en taller del concentrador de datos desde el cual se procederá, en un futuro, por parte del Departamento de Eficiencia Energética del Ayuntamiento de Madrid, a conectar con la plataforma para hacer posible el envío y la visualización de los datos a la herramienta de monitorización y gestión energética municipal. Antes de la recepción final de los trabajos, el instalador deberá proporcionar una memoria técnica, en formato papel y electrónico.

La conexión a la plataforma municipal de seguimiento energético y el mantenimiento de esta herramienta de monitorización se realizará por los servicios técnicos de la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental del Área de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid.

25 puntos si se ofrece la mejora con total cumplimiento de las condiciones señaladas. 0 puntos si no se ofrece.

Los elementos objeto de la mejora quedarán de propiedad del OOAA Madrid Salud.

1.2.- Suministro e instalación, sin coste para Madrid Salud, de equipo de monitorización de consumo de gas en los contadores de las dos acometidas (consumo y emergencia), de acuerdo a los criterios del documento técnico, para la aplicación del apartado 3, del Acuerdo Municipal, de 16 de junio de 2022, de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, sobre medidas urgentes en materia de ahorro y eficiencia energética en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, en edificios y dependencias municipales. El equipo de monitorización de gas estará compuesto de los siguientes elementos:

- 2 unidades de Emisores/conectores y contadores de pulsos para contadores de gas natural.
- Un concentrador de datos (datalogger)
- Un comunicador: emisor, repetidor de radio frecuencia y antena. Incluyendo puerta de enlace para permitir conexión de varios concentradores de datos.

Las características y funciones mínimas de los contadores de pulsos a instalar, así como la normativa de seguridad de aplicación, seguirán lo dispuesto en el documento técnico citado.

Los emisores de pulsos que se instalen deberán ser adecuados a cada modelo de contador de gas, así como los conectores a emisores de pulsos existentes para cada modelo de contador de gas.

Los trabajos de instalación incluirán tanto el suministro como la colocación de los equipos de monitorización, además de incluir la configuración o parametrización de los medidores "in situ", así como la configuración en taller del concentrador de datos desde



el cual se procederá, en un futuro, por parte del Departamento de Eficiencia Energética del Ayuntamiento de Madrid, a conectar con la plataforma, para hacer posible el envío y la visualización de los datos a la herramienta de monitorización y gestión energética municipal. Antes de la recepción final de los trabajos, el instalador deberá proporcionar una memoria técnica, en formato papel y electrónico.

La conexión a la plataforma municipal de seguimiento energético y el mantenimiento de esta herramienta de monitorización se realizará por los servicios técnicos de la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental del Área de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid.

25 puntos si se ofrece la mejora con total cumplimiento de las condiciones señaladas. 0 puntos si no se ofrece.

Los elementos objeto de la mejora quedarán de propiedad del OOA Madrid Salud.

1.3.- Oferta, sin coste para Madrid Salud, de ampliación de la garantía hasta un total de 4 años (2 exigidos en el PPT más 2 años adicionales), tras la entrega y puesta en funcionamiento del Grupo, para todos los elementos incluidos en el suministro, incluyendo las posibles mejoras ofertadas. Esta garantía incluirá la respuesta a todo tipo de averías, desplazamiento de técnicos y reparación "in situ", incluyendo piezas y mano de obra, todo ello sin coste para Madrid Salud.

10 puntos si se ofrece la mejora. 0 puntos si no se ofrece.

2.- Oferta Económica: Hasta 40 puntos

La puntuación se asignará de forma proporcional al porcentaje de rebaja ofrecido por las entidades licitadoras sobre el precio total, IVA excluido, asignando la mayor puntuación al mayor porcentaje de rebaja ofrecido, y el resto de los puntos, mediante reglas de tres, de mayor a menor puntuación, de mayor a menor porcentaje de rebaja ofrecido. Se asignarán cero puntos a las ofertas que no rebajen el precio de licitación (IVA excluido).

Las ofertas se valorarán de forma proporcional en función de la más económica de las admitidas, con referencia al precio licitación con exclusión del IVA. Serán excluidas aquellas entidades cuyas ofertas económicas sin IVA, superen el precio de licitación IVA excluido.

La valoración de los criterios de adjudicación de las dos ofertas presentadas es el siguiente:



- SMG IBERIA, S.L.

CRITERIOS PONDERADOS	PUNTOS
<p>Mejoras técnicas: hasta 60 puntos según lo siguiente:</p> <p>1.1- Oferta, sin coste para Madrid Salud, del suministro e instalación de un equipo de monitorización de energía eléctrica en el LSP, de acuerdo a los criterios del documento técnico, para la aplicación del apartado 3, del Acuerdo Municipal, de 16 de junio de 2022, de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, sobre medidas urgentes en materia de ahorro y eficiencia energética en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, en edificios y dependencias municipales. Este equipo de monitorización de energía eléctrica, está destinado a una mayor eficiencia energética del grupo instalado. 25 puntos si se ofrece la mejora con total cumplimiento de las condiciones señaladas. 0 puntos si no se ofrece</p> <p style="text-align: center;">Ofrece la mejora</p> <p>1.2.- Suministro e instalación, sin coste para Madrid Salud, de equipo de monitorización de consumo de gas en los contadores de las dos acometidas (consumo y emergencia), de acuerdo a los criterios del documento técnico, para la aplicación del apartado 3, del Acuerdo Municipal, de 16 de junio de 2022, de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, sobre medidas urgentes en materia de ahorro y eficiencia energética en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, en edificios y dependencias municipales. 25 puntos si se ofrece la mejora con total cumplimiento de las condiciones señaladas. 0 puntos si no se ofrece.</p> <p style="text-align: center;">Ofrece la mejora</p> <p>1.3.- Oferta, sin coste para Madrid Salud, de ampliación de la garantía hasta un total de 4 años (2 exigidos en el PPT más 2 años adicionales), tras la entrega y puesta en funcionamiento del Grupo, para todos los elementos incluidos en el suministro, incluyendo las posibles mejoras ofertadas. Esta garantía incluirá la respuesta a todo tipo de averías, desplazamiento de técnicos y reparación "in situ", incluyendo piezas y mano de obra, todo ello sin coste para Madrid Salud. 10 puntos si se ofrece la mejora. 0 puntos si no se ofrece.</p> <p style="text-align: center;">Ofrece la mejora</p>	<p>25</p> <p>25</p> <p>10</p>
TOTAL MEJORAS TECNICAS	60
2.- Mejora económica sobre el precio de licitación: hasta 40 puntos	



Rebaja el 13,93% el precio de licitación (IVA excluido)	29,20
TOTAL Criterios valorables en cifras o porcentajes	89,20

- **EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U**

CRITERIOS PONDERADOS	PUNTOS
<p>Mejoras técnicas: hasta 60 puntos según lo siguiente:</p> <p>1.1- Oferta, sin coste para Madrid Salud, del suministro e instalación de un equipo de monitorización de energía eléctrica en el LSP, de acuerdo a los criterios del documento técnico, para la aplicación del apartado 3, del Acuerdo Municipal, de 16 de junio de 2022, de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, sobre medidas urgentes en materia de ahorro y eficiencia energética en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, en edificios y dependencias municipales. Este equipo de monitorización de energía eléctrica, está destinado a una mayor eficiencia energética del grupo instalado. 25 puntos si se ofrece la mejora con total cumplimiento de las condiciones señaladas. 0 puntos si no se ofrece</p> <p style="text-align: center;">Ofrece la mejora</p> <p>1.2.- Suministro e instalación, sin coste para Madrid Salud, de equipo de monitorización de consumo de gas en los contadores de las dos acometidas (consumo y emergencia), de acuerdo a los criterios del documento técnico, para la aplicación del apartado 3, del Acuerdo Municipal, de 16 de junio de 2022, de la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, sobre medidas urgentes en materia de ahorro y eficiencia energética en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, en edificios y dependencias municipales. 25 puntos si se ofrece la mejora con total cumplimiento de las condiciones señaladas. 0 puntos si no se ofrece.</p> <p style="text-align: center;">Ofrece la mejora</p> <p>1.3.- Oferta, sin coste para Madrid Salud, de ampliación de la garantía hasta un total de 4 años (2 exigidos en el PPT más 2 años adicionales), tras la entrega y puesta en funcionamiento del Grupo, para todos los elementos incluidos en el suministro, incluyendo las posibles mejoras ofertadas. Esta garantía incluirá la respuesta a todo tipo de averías, desplazamiento de técnicos y reparación "in situ", incluyendo piezas y</p>	<p>25</p> <p>25</p> <p>10</p>



mano de obra, todo ello sin coste para Madrid Salud. 10 puntos si se ofrece la mejora. 0 puntos si no se ofrece. Ofrece la mejora	
TOTAL MEJORAS TECNICAS	60
2.- Mejoras económicas sobre el precio de licitación: hasta 40 puntos	
Rebaja el 19,08% el precio de licitación (IVA excluido)	40
TOTAL Criterios valorables en cifras o porcentajes	100

PUNTUACIÓN TOTAL:

Empresa	Mejoras técnicas	Mejora económica	Total
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U	60 puntos	40 puntos	100 puntos
SMG IBERIA, S.L	60 puntos	29,20 puntos	89,20 puntos

Por tanto, a la vista de lo anterior, se comprueba que **EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.** (NIF BO272490) obtiene la mayor puntuación en función de los criterios de adjudicación que rigen la contratación, ofreciendo la totalidad de las mejoras técnicas y económicas ponderadas y la mayor rebaja en el precio del suministro, razones por las cuales se emite **informe favorable** a dicha entidad para la adjudicación del Contrato de Suministro con instalación de un grupo electrógeno a gas natural en el Laboratorio de Salud Pública de Madrid Salud, por un importe de 392.943,72 €, al que corresponde por IVA (21%) la cuantía de 82.518,18 € totalizando el suministro en 475.461,90 €, IVA incluido (21%).

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONTRATACION Y REGIMEN PATRIMONIAL

-.Página 6 de 6.-



Información de Firmantes del Documento



MARIA DEL PILAR FELIP REPRESA - SUBDIRECTORA GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 22/07/2024 10:54:12
CSV : 13LRIB7JQKCJE5XS

